Nota U.O.C.

Luque, 27 de JULIO de 2022

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. PABLO SEITZ
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de Luque, en tiempo y forma, y en un todo de conformidad a lo impuesto por la Ley Nº 2051/2003 y Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, me dirijo a Usted a fin de comunicar el INICIO DEL LLAMADO A **LPN N° 02/2022 CON ID N° 414950 - ADQUSICION DE MAQUINARIAS VIALES -PLURIANUAL - 2022 - 2023 – 2024,** adjuntando los antecedentes requeridos en el Artículo 19º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.-

Cabe resaltar que el proceso se realiza conforme los lineamientos de la DNCP y a tener en cuenta los siguientes lineamientos constitucionales:

Constitución Nacional - Artículo 128 - DE LA PRIMACIA DEL INTERES GENERAL Y DEL DEBER DE COLABORAR: En ningún caso el interés de los particulares primará sobre el interés general todos los habitantes deben colaborar en bien del país, prestando los servicios y desempeñando las funciones definidas como carga pública, que determinen esta Constitución y la ley.
Constitución Nacional - Artículo 166 - DE LA AUTONOMIA: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos.
La Ley orgánica N° 3966/2010 – Art° 5 - Las municipalidades y su autonomía: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional.-

Artículo 210 de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", la publicación de las contrataciones realizadas por las Municipalidades NO ESTAN SUJETAS A AUTORIZACIONES O APROBACIONES PREVIAS DE LA DNCP; sin perjuicio de recurrir a los mecanismos de impugnación por quienes vieren transgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Resolución N° 5695/2019 - ARTÍCULO 19. Gobiernos Municipales. Los procesos de contrataciones realizados por las Municipalidades del país, se verificarán y publicarán en sus diferentes etapas, planificación, llamados a contratación, adjudicación, declaraciones desiertas, cancelaciones, contratos y modificaciones contractuales. Si como resultado de la verificación, resulte necesaria la observación de las mismas serán publicadas a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas.-

En ese sentido de cosas también informamos que el proceso se remitió para su inicio en la junta Municipal 13/06/2022 para adquirir los siguientes bienes;

Nota I.M. Nº181/2022

Ciudad de Luque, 26 de Mayo de 2022

Señor
Ing. Rómulo Pérez
Presidente de la Junta Municipal de Luque
PRESENTE

El Intendente Municipal de la Ciudad de Luque, Departamento Central, ***Abog. Carlos Echeverria Estigarribia,*** quien suscribe, se dirige a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de esa corporación legislativa, a los efectos de solicitar la **APROBACIÓN del PLIEGO** para la realización del siguiente llamado:

- LPN Nº 02/2022 CON ID Nº 414950 - ADQUSICION DE MAQUINARIAS VIALES – AD REFERENDUM -PLURIANUAL – 2022 – 2023 – 2024.

Con fondos previstos en el Ejercicio 2022, y los otros del año 2023 y 2024 pendientes de aprobación en los mismos años por la junta municipal de Luque, acode y atendiendo a lo dispuesto en la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal, en su Artículo 212.- Inicio del Proceso "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas."-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarlo respetuosamente.

Atentamente.,

JUNTA MUNICIPAL
Recibí: Carlos Candia
Fecha: 13 JUN 2022
Hora: 11:47
Firma:

Anexos:

- ✓ Pliegos de bases y condiciones (CD- Medio magnético)
- ✓ CDP – impreso - copia
- ✓ Constancia de pluirianualidad – impreso copia
- ✓ Memorando de la Dirección solicitante– 1 copia
- ✓ Antecedente de estimación de costos - (CD- Medio magnético)

LOTES	ITEMS		CANTIDAD	PRODUCTO
1	1.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA
	1.2	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA con BRAZO EXCABADOR
2	2.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3
3	3.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	ACOPLADO TIPO TIC TOC
4	4.1	Sr. Christian Gill Director de Transito	10	MOTOS PATRULLERAS

Luego, a Junta sugiere omitir la compra relacionada a las motos patrullas y aprobar solamente los siguientes;

Art. 1°: APROBAR PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LPN N° 02/2022 - ID N° 415950 – ADQUISICION DE MAQUINARIAS VIALES – PLURIANUAL – 2022 – 2023. – 2024 EXCLUYENDO EL ITEM MOTOS PATRULLERAS PARA SU MEJOR ESTUDIO Y APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE LOS SIGUIENTES BIENES: ----------

CANTIDAD	PRODUCTO	MONTO REFERENCIAL
1	PALITA MINICARGADORA	513.097.500
1	PALITA MINICARGADORA con BRAZO EXCABADOR	689.032.381
2	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	1.505.000.000
2	ACOPLADO TIPO TIC TOC	148.900.000

Art. 2°: Comunicar a la Intendencia Municipal. ----------

Informamos que el proceso tenía las siguientes amortizaciones conforme es un proceso plurianual;

LOTES	ITEMS		CANTIDAD	PRODUCTO	COSTO TOTAL GS.	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
						Tasa	Monto Gs.	Tasa	Monto Gs.	Tasa	Monto Gs.
1	1.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA	513,097,500	30%	153,929,250	35%	179,584,125	35%	179,584,125
	1.2	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA con BRAZO EXCABADOR	689,032,381	30%	206,709,714	35%	241,161,333	35%	241,161,333
2	2.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	1,505,000,000	30%	451,500,000	35%	526,750,000	35%	526,750,000
3	3.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	ACOPLADO TIPO TIC TOC	148,900,000	100%	148,900,000	0%	0	0%	0
4	41	Sr. Christian Gill Director de Transito	10	MOTOS PATRULLERAS	611,033,333	50%	305,516,667	50%	305,516,667	0%	0

Considerando el cambio efectuado, y quedando inalterable las amortizaciones solicitadas inicialmente según documento emitido por la Junta Municipal, no habiendo ninguna referencia sobre el mismo, por ende queda de esta manera;

LOTES	ITEMS		CANTIDAD	PRODUCTO	COSTO TOTAL GS.	AÑO 2022		AÑO 2023		AÑO 2024	
						Tasa	Monto Gs.	Tasa	Monto Gs.	Tasa	Monto Gs.
1	1.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA	513,097,500	30%	153,929,250	35%	179,584,125	35%	179,584,125
	1.2	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	1	PALITA MINICARGADORA con BRAZO EXCABADOR	689,032,381	30%	206,709,714	35%	241,161,333	35%	241,161,333
2	2.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	CAMIÓN CON VOLQUETE DE 8 m3	1,505,000,000	30%	451,500,000	35%	526,750,000	35%	526,750,000
3	3.1	Sr. Francisco Ojeda.- Director de Servicios Generales	2	ACOPLADO TIPO TIC TOC	148,900,000	100%	148,900,000	0%	0	0%	0

Se informa, este proceder para los efectos legales pertinentes.-

Sin otro particular me despido muy atentamente,

MUNICIPALIDAD DE LUQUE U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de la Municipalidad de Luque